

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200069000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Abstenerse de emitir pronunciamiento respecto de la renuncia de poder allegada y visible a ítem 28 del expediente, esto por cuando dentro del trámite procesal no se le reconoció personería a la Dra. Yeimi Yulieth Gutiérrez Arévalo.

Adicionalmente las presentes diligencias fueron terminadas mediante auto de fecha 17 de enero de 2022, por pago total de la obligación.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 078 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>20 - Mayo - 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--